
	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Dependencia que requiere el servicio: Oficina de Gestión de la Información – OGI
Fecha: noviembre de 2023

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 66 de la Ley 1682 de 2013 “*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*”, la normatividad aplicable en materia de contratación a la Unidad de Planeación de Infraestructura – UPIT, será el régimen de derecho privado.



De conformidad con lo anterior, mediante Resolución No. 078 de 09 de agosto de 2022 se adoptó el Manual de Contratación de la Unidad, que establece los procesos y procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual de la UPIT, la cual está orientada por los principios que rigen la función administrativa (artículo 209 constitucional) y la gestión fiscal (artículo 267 constitucional), en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el literal i del artículo 30 del referido Manual se realiza el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “Adquisición y puesta en marcha de las licencias power app y power automate de Microsoft para la unidad de planeación de infraestructura de transporte -UPIT”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, es una Entidad Pública la cual forma parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada a través del Decreto No. 946 de 2014, la cual tiene como objeto, según el artículo 2 del precitado Decreto, el de “(...) *planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte*”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 12. Funciones de la Oficina de Gestión de la Información. Son funciones de la Oficina de Gestión de la Información, las siguientes:
1. Asesorar a la Dirección en la recomendación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el proceso de captura, procesamiento y manejo de la información de la infraestructura de transporte, que sirvan de insumo para el proceso de planificación y seguimiento al desarrollo de dicha infraestructura y la formulación de políticas públicas de transporte de corto, mediano y largo plazo.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Así las cosas, a la Oficina de Gestión de la Información - OGI, le corresponde la gestión y administración de los recursos tecnológicos relacionados con la operatividad de la Entidad, con el propósito de garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad, mejora continua e interrupción de los servicios de tecnología, pues ello incide en las labores diarias de los colaboradores de la Entidad.



Que el objeto de la UPIT consiste en planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte.

La oficina de Gestión de la Información (OGI), para cumplir con sus labores institucionales en el marco de sus actividades misionales y operativas necesita dar continuidad al desarrollo de aplicativos tecnológicos y organización de sus bases de datos a fin de lograr generar confianza en los estudios realizados a través de herramientas ofimáticas.

Por lo anterior, es necesario contar con herramientas de programación y análisis de datos que permitan a la entidad continuar con la consolidación de toda su información y tener un control preciso de las bases de datos con que cuenta cada una de sus áreas de trabajo, permitiendo a través de procesos automáticos y repetitivos disminuir el tiempo y porcentaje de error en su elaboración, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio integral de conectividad y ofimática requerida para el cumplimiento de las labores administrativas y misionales asignadas a la entidad, se considera procedente adelantar un proceso de contratación para la adquisición del licenciamiento de los programas que servirán como base para el desarrollo de la propuesta.

De acuerdo con lo dispuesto en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA de Colombia Compra Eficiente CCE-139-IAD-2020 publicado el pasado 24 de febrero de 2020, denominado Software por catálogo con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 24 de noviembre del 2023 y con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 23 de mayo de 2024, se establecen las condiciones para la adquisición de software y servicios asociados al catálogo de productos Microsoft.

Dada la conformación del equipo de la Oficina de Gestión de la Información (OGI) y el aprovechamiento de las herramientas Office 365 ya contratadas por la UPIT, se busca con la integración de estas herramientas (Power Apps y Power Automate) mejorar los procesos de bases de datos para la toma de decisiones al interior de Unidad, para de esta forma generar la prestación de los servicios de manera eficaz en cada una de las áreas que conforman la UPIT.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Factor de trabajo	Office 365	Competencia
Automatización	Power Apps	Automation Anywhere
	Power Automate (Flow)	

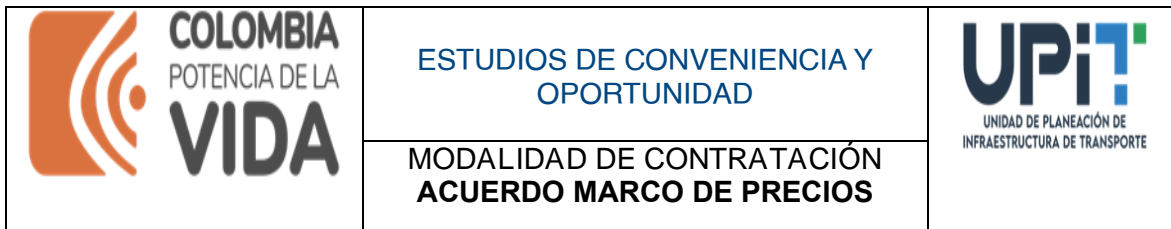
Tabla 1. Comparación soluciones en el mercado

En el mercado encontramos distintas ofertas para suplir la herramienta de desarrollo deseada, sin embargo, la suite de Office 365 ya se encuentra contratada por la entidad, por lo cual hacer la integración entre Power Automate, Power Apps y las herramientas actuales es más sencillo que utilizar una aplicación creada por un tercero.

Esta solución informática está orientada a potenciar la prestación de los servicios propios de la Entidad mejorando la eficiencia incrementando la calidad y la cobertura, reduciendo significativamente los costos adicionales de operación como por ejemplo infraestructura, licenciamiento adicional y elementos de seguridad, entre otros, contando con niveles de disponibilidad y respaldo para su operación.

Garantizar el conjunto de las licencias de software, nos permitirá continuar con los proyectos realizados en el primer semestre del año 2023 que han permitido mejoras a los procesos y herramientas con que la entidad cuenta, para de esta forma obtener excelentes y rápidos resultados en el engranaje con las estrategias de gestión de conocimiento, uso, apropiación y adopción del manual de Gobierno Digital del Ministerio de las TIC.

La oficina de Gestión de la Información (OGI) en el primer semestre ha desarrollado una serie de aplicativos y flujos automáticos que permiten el funcionamiento de una serie de procesos y actividades al interior de la unidad. Con los nuevos retos que se ha propuesto la entidad para el año 2023, se tienen establecidos desarrollos de mayor transferencia y volumen de información lo que exige la adquisición de licencias Power APP y Power Automate que permiten la utilización de conectores premium.





Nombre	Modificado	Propietario	Tipo
ppt	Hace 2 h	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Asistencia2	Hace 15 h	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Asistencia	Hace 15 h	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Puertos2023	Hace 1 sem.	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Seguimiento_proyectos	Hace 1 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
App televisor	Hace 3 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Proyectos - Tramites	Hace 3 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Control de Ingreso	Hace 5 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Carnet	Hace 5 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Control de Ingreso V2	Hace 6 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Sproyectos_MinTransporte	Hace 6 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
CIPE_prueba	Hace 9 mes	Oficina Gestion de la Informacion	Lienzo
Power Pages Management	Hace 2 m	SYSTEM	Basado en modelos
Solution Health Hub	Hace 3 m	SYSTEM	Basado en modelos

Imagen 1. Modulo power app - Aplicativos desarrollados

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
Agregar un elemento en SharePoint y enviar un c...	hace 1 d	Instantánea
Envío contraseña	hace 3 sem.	Instantánea
Envío correo, solicitud de nuevo usuario	Actividad suspendida	Automatizado

Imagen 2. Modulo power automate - Flujos desarrollados

Se requieren servicios profesionales orientados en la configuración y parametrización de los tableros de control con automatización con Power Automate y aplicativos con Power Apps. Asegurando un óptimo desarrollo de las herramientas para el beneficio de la unidad, así como apropiar el conocimiento del manejo de las herramientas dentro de la UPIT para futuros desarrollos.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA.


La presente contratación se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda - Tienda Virtual, para la compra, actualización y soporte de los productos MICROSOFT requeridos por la Unidad, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Contratación adoptado por la UPIT mediante Resolución No. 078 de 2022 del 9 de agosto de 2022, en el artículo 36 se establece: *“ARTÍCULO 36. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. Modalidad de selección que podrá emplear LA UPIT para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que realiza la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente”*.

En este sentido, y de acuerdo con la normatividad vigente se tiene que, las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición de bolsas de productos o instrumentos de agregación de demanda que permiten fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, brinda a las entidades estatales que se acojan al instrumento, la posibilidad que, mediante órdenes de compra, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo instrumento.

Por lo anterior, al existir el Instrumento de Agregación a la Demanda suscrito y vigente por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la UPIT debe satisfacer la necesidad expuesta a través de dicho instrumento.

Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>, se pudo constatar que la Agencia Colombia Compra Eficiente cuenta con un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 el cual tiene vigencia para colocar ordenes de compra hasta el 24 de noviembre del 2023 y una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 23 de mayo de 2024.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Revisadas las cláusulas establecidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente en el citado instrumento, la Unidad considera que estas se ajustan a los requerimientos y condiciones que la entidad requiere para el suministro y renovación del licenciamiento de Microsoft para los usuarios con los que cuenta actualmente la Unidad, y los que prevé pueden llegar a requerir el uso de este a diciembre 31 de 2023.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:



- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados.
- Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora.
- Las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

De acuerdo con lo señalado por el objeto del Instrumento, una de las ventajas o beneficios que se derivan del mismo, corresponde a la obtención de mayor valor de los recursos públicos, debido a que hay una mejora de precios, además de reducir los trámites administrativos que se derivan de los procesos de contratación.

De igual manera se establece que los proveedores deben contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los productos y servicios del fabricante Microsoft durante la ejecución del Instrumento de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en el Instrumento de Agregación por Demanda CCE-139-IAD-2020.

2.2 VIGENCIA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA:

Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 tiene vigencia desde el 24 de febrero del 2020 con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 24 de noviembre del 2023 y con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 23 de mayo de 2024.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

3. OBJETO DE LA COMPRA:

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS LICENCIAS POWER APP Y POWER AUTOMATE DE MICROSOFT PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT

3.1 ALCANCE DE LA COMPRA:


De conformidad con el objeto a contratar se hace necesaria la adquisición del licenciamiento de productos Microsoft conforme a la siguiente descripción:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Forma de Pago	Cantidad
1	SEJ-00002EAEASAP	Microsoft Power Apps Premium Subscription Per User_EA_EAS_AP	Suscripción mensual con pago anual	132
2	104-00001EAEASAP	Microsoft Power Automate Premium Subscription Per User_EA_EAS_AP	Suscripción mensual con pago anual	12

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43231500	43 Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	23 Software	15 Software de intercambio de información	00 Software de Servidor de Autenticación
43232600	43 Difusión de	23 Software	26 Software de	00 Software de

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

	Tecnologías de información y Telecomunicaciones		aplicaciones de red	servidor de aplicaciones
81112501	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	25 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias	01 Servicio de licencias de software del computador

5. DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

No obstante, la vigencia del licenciamiento será por el período de UN (1) año, contado a partir de su activación.


6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la sede de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 57-83, Torre 8- Piso 16 o en el lugar en el que se encuentre la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá, D.C.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor estimado de la orden de compra está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene la Unidad para este fin, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del presente documento, el cual se ha establecido en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA pesos M/CTE (\$11.982.180,00) y demás impuestos a que haya lugar.

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

8. METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO:



A efectos de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, en observancia de los principios de planeación, transparencia y publicidad, la Unidad realizó la simulación de precios del Instrumento Simulador de Productos Microsoft para estructurar la compra (OPEN-CSP- GOBIERNO Y EDUCACIÓN) de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, que se encuentra vigente resultado de lo cual se determinó lo siguiente:

Código Catálogo	Descripción del Producto	Número de parte	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Precio Total
CFQ7TTC0LH2 H-0002	Power Apps Premium	CFQ7TTC0LH2 H-0002	132	\$ 84.980	\$ 11.217.360	\$ 11.217.360
CFQ7TTC0LS GZ-0001	Power Automate Premium	CFQ7TTC0LS GZ-0001	12	\$ 63.735	\$ 764.820	\$ 764.820
					TOTAL	\$ 11.982.180

Aunado a lo anterior, considerando que conforme la Cláusula 8 del referido Instrumento de Agregación de Demanda, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para solicitudes de cotización realizadas entre el primero y el quince de cada mes, es la del cierre del día del mes anterior y para solicitudes de cotizaciones realizadas entre el dieciséis y el último día de cada mes, es la del cierre del quince del mismo mes; en la estimación del presupuesto oficial de la entidad, se debe considerar la fluctuación de los precios consultados dependiendo de la TRM de la fecha efectiva de compra, por lo que se establece como valor estimado aproximado para el presente proceso de selección la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA pesos M/CTE (\$11.982.180,00) IVA y demás impuestos a que haya lugar.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7523 de fecha 20 de octubre de 2023.

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

10. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020, es importante mencionar que las condiciones plasmadas en la cláusula No. 10 "Facturación y Pago", serán acogidas a la futura orden de compra, así:

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total de la orden de compra, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de los siguientes soportes:

- a). Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales conforme las normas comerciales y tributarias; b). Informe de supervisión Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la UPIT; c). Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.



El pago al que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, situación que el proveedor deberá conocer y aceptar.

La UPIT aprobará o rechazará la factura y en caso de aprobación realizará el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. En caso de rechazó, o si la entidad solicita correcciones a la factura, el plazo para el pago comenzará a contar desde la presentación de los documentos requeridos al proveedor y la correspondiente aprobación de la factura.

NOTA 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 2: Se tendrán en cuenta los postulados plasmados en el literal G "Facturación y Pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El pago será realizado dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura y previa entrega del Certificado de Cumplimiento emitido por el Supervisor de la Orden de Compra, adjuntando los documentos exigidos por la Entidad y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y en la Ley 1150 de 2007, artículo 23.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 UPIT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Todo pago estará sujeto a la disposición de la Programación Anual Mensualizada PAC de la Unidad.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES FIRMANTES



Teniendo en cuenta que la Entidad se adhiere a las condiciones pactadas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020 con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 24 de noviembre del 2023 y con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 23 de mayo de 2024, es pertinente mencionar que adopta las obligaciones plasmadas en la Cláusula No. 12 "Obligaciones de los Proveedores", Cláusula No. 13 "Obligaciones de las entidades compradoras" y en la Cláusula No. 14 "Obligaciones de Colombia Compra Eficiente", por tanto, las mismas serán adoptadas en la futura orden de compra.

En todo caso, son obligaciones específicas del proveedor:

- a) Entregar todas las licencias según las especificaciones técnicas indicadas, las cuales deberán quedar a nombre de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-. Esto debe hacerse para el periodo del licenciamiento contratado.
- b) Registrar todo el licenciamiento y cantidades especificadas de manera inmediata una vez se haya expedido la orden de compra por parte de la Unidad. Esto debe hacerse para el periodo del licenciamiento contratado.
- c) Entregar un documento en el que se consignen las diferentes formas para recibir soporte sobre problemas e incidentes relacionados con el licenciamiento adquirido y en especial los canales y formas de comunicación para recibir soporte especial.
- d) Registrar todo el licenciamiento por renovar en la plataforma antes de su vencimiento.
- e) Registrar las licencias sobre el servicio del correo de Office 365 antes de su fecha de vencimiento, la cual deberá ser acordada con el supervisor, con el fin de evitar interrupciones en el servicio a los diferentes usuarios de la Unidad.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Con el fin de que se cumpla cabalmente lo pactados por las partes contratantes y se desarrolle de manera óptima el objeto de la Orden de Compra, la vigilancia y control de esta

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

será ejercida por quien designe el Ordenador del Gasto, quien representará a la Unidad ante EL CONTRATISTA para efectos de la Orden de Compra.

El ejercicio de la supervisión se rige por lo establecido en las normas aplicables a la materia y lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte -UPIT-, adoptado mediante Resolución No. 078 de 2022, cumpliendo, en especial lo siguiente:

- a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
- b. Comunicar en forma oportuna al Ordenador de Gasto, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA o de la UPIT.
- c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
- d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por La ENTIDAD y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

13. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se aplicarán todas las condiciones técnicas contenidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.


14. TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de COMPRAVENTA.

15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 23 del Manual de Contratación de la Unidad, se tiene que:

“...Las pólizas de seguro se deberán expedir a nombre de LA UPIT, bajo la figura de garantías a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, en todo caso, en las condiciones generales y específicas del contrato de seguros debe estar claro que el procedimiento para anunciar el siniestro es el ajustado a régimen contractual privado.”

	ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

Así mismo el deber de exigencia de garantías se encuentra contemplado en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra de Software por Catálogo - Acuerdo Marco de Precios para la Compra de Software por Catálogo - CCE-139-IAD-2020 con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 24 de noviembre del 2023 y con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el día 23 de mayo de 2024, de la siguiente forma:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más


Nota 1: El Proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Nota 2: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Nota 3: En caso de que la orden de compra sea modificada, el proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. De conformidad al Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Nota 4: La UPIT aprobará la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra al día siguiente del envío de esta.

Cordialmente.


 Elkin Mauricio Escobar Sarmiento
 Jefe Oficina de Gestión de la Información
 Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte